

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19709 BARCELONA.

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 389/2009, Sección D.

Fecha del Auto de declaración: 18 de mayo de 2009.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Concursada persona física: Doña Ana María Goded Rodríguez, con domicilio en Manresa (Barcelona), Camí de la Suanya, s/n, Masia Blanca, con NIF n.º 39.312910-E.

Administradores Concursales: Don Salvador Bertrán Codina (Economista).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, de 08010 Barcelona, y teléfono 93.554.18.78, la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 27 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090044869-1